CONTRATO DE COMODATO

En la ciudad de Santa Fe, a los 24 días del mes de septiembre de 1998, entre la Municipalidad de la Ciudad de San Jorge, representada en este acto por el señor Intendente Muincipal, C.P.N. NELSIS JUAN VENANCIO MUNIZIASCO y asistido por la señora Secretaria de Gobierno, C.P.N. PATRICIA PONS DE CENA, por una parte y el Dr. RAUL JOSE ALVAREZ, Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, por la otra, convienen celebrar el presente contrato de comodato.

PRIMERO: En virtud de las restructuraciones que se llevan a cabo en edificios municipales de la ciudad de San Jorge, entre ellos el que actualmente ocupa el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral del citado Distrito Judicial, y haciéndose necesario el traslado del mismo; la Municipalidad concede en préstamo de uso, en el Edificio Torre Municipal, el Segundo Piso para uso exclusivo del órgano jurisdiccional mencionado, y el Tercer Piso para dependencias afectadas al funcionamiento de las oficinas de Fiscalía, Defensoría General y para Oficiales de Justicia y Archivo del Distrito Judicial Nro. 11, conforme los planos de ambos pisos, que se acompañan al presente.

SEGUNDO: Se autoriza al Poder Judicial a realizar en el citado inmueble, las mejoras o modificaciones que sean convenientes efectuar para el mejor desenvolvimiento de las funciones específicas, previa consulta a la Municipalidad.

TERCERO: Para todos los efectos legales y notificaciones emergentes del presente contrato la “Municipalidad de la ciudad de San Jorge”, constituye domicilio en la calle Avenida Alberdi 1181 de dicha ciudad, y la “Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe”, fija su domicilo en calle San Gerónimo Nro. 1551 de la ciudad de Santa Fe.

Para constancia, previa lectura y ratificación, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.